

Control de proveedores y empresas tercerizadas

11 de abril de 2018

Agenda

- Marco normativo
- Introducción
- Formas de evitar la responsabilidad solidaria
- Cómo y para qué realizar los controles a las empresas tercerizadas
- Particularidades
- Datos de interés
- Jurisprudencia

Marco normativo

Marco normativo



Sector público:

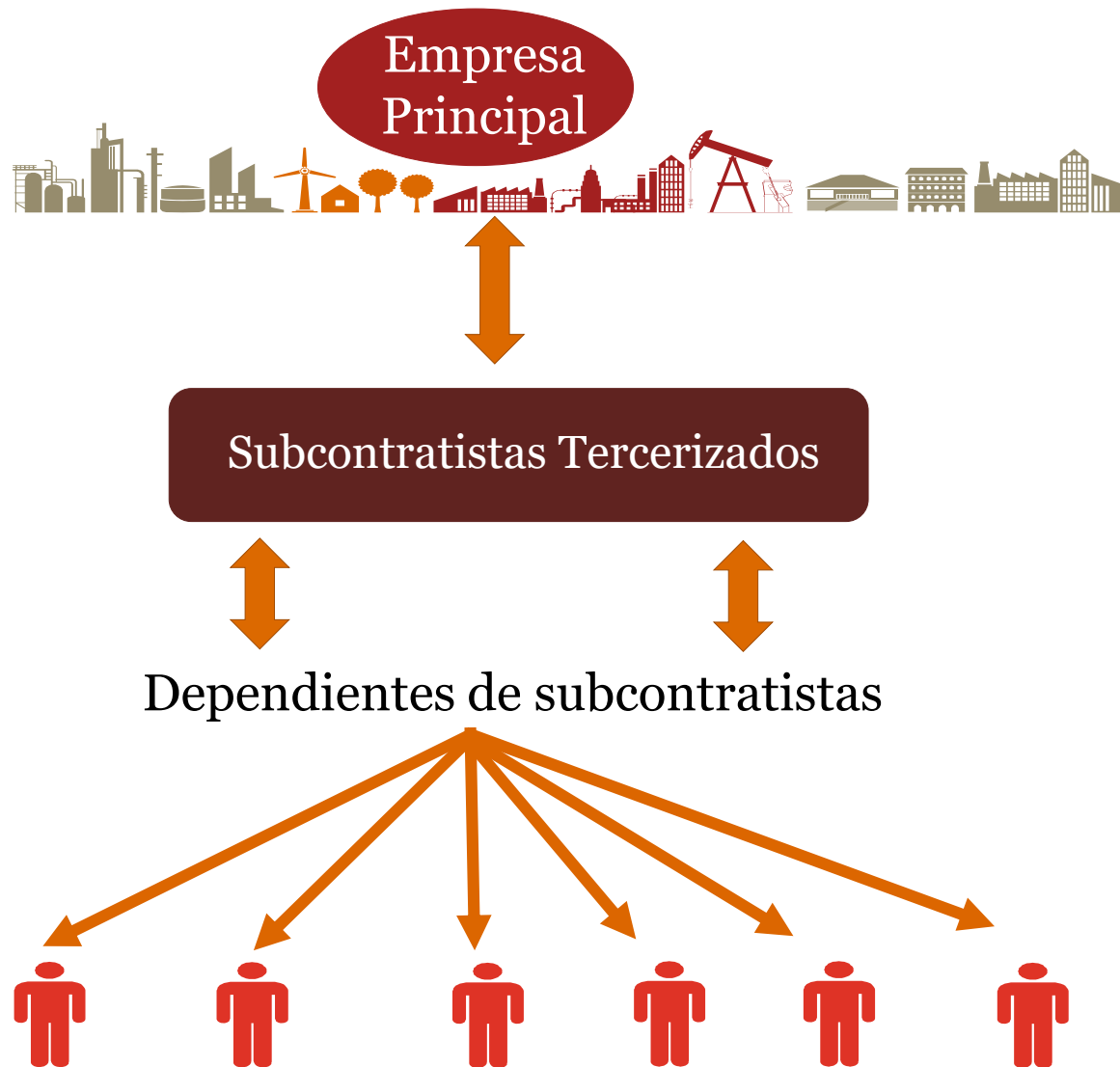
- Ley N° 18.098 de fecha 12 de enero de 2007.

Sector privado:

- Ley N° 18.099 de fecha 24 de enero de 2007.
- Ley N° 18.251 de fecha 6 de enero de 2008.

Introducción

Introducción



Introducción

Presupuestos de la Subcontratación:



Introducción

Presupuestos de la Subcontratación (Cont.):

Encontrarse integradas en la organización de la empresa principal

Formar parte de la actividad normal o propia del establecimiento



Es indiferente la localización de las tareas (“dentro o fuera del establecimiento de la empresa principal”)

Pueden ser también la actividad accesoria y en este caso la norma agrega “mantenimiento, limpieza, seguridad o vigilancia”

Ser la actividad principal del establecimiento

Formas de evitar la responsabilidad solidaria

Formas de evitar la responsabilidad solidaria

Lo fundamental de las normas es evitar la responsabilidad solidaria.

Responsabilidad Solidaria:

La empresa principal responde junto con la subcontratada

Los artículos 4 y 6 de la Ley N° 18.251 permiten la mutación de la responsabilidad

Responsabilidad Subsidiaria:

La empresa principal sólo responderá si la subcontratada no lo hace

Formas de evitar la responsabilidad solidaria

¿ Cómo se produce la mutación de la responsabilidad?

Art. 4 Ley N° 18.251

Establece el derecho de la empresa usuaria a ser informada por la subcontratista sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad social

Ejerciendo este derecho a ser informado por parte de los subcontratistas

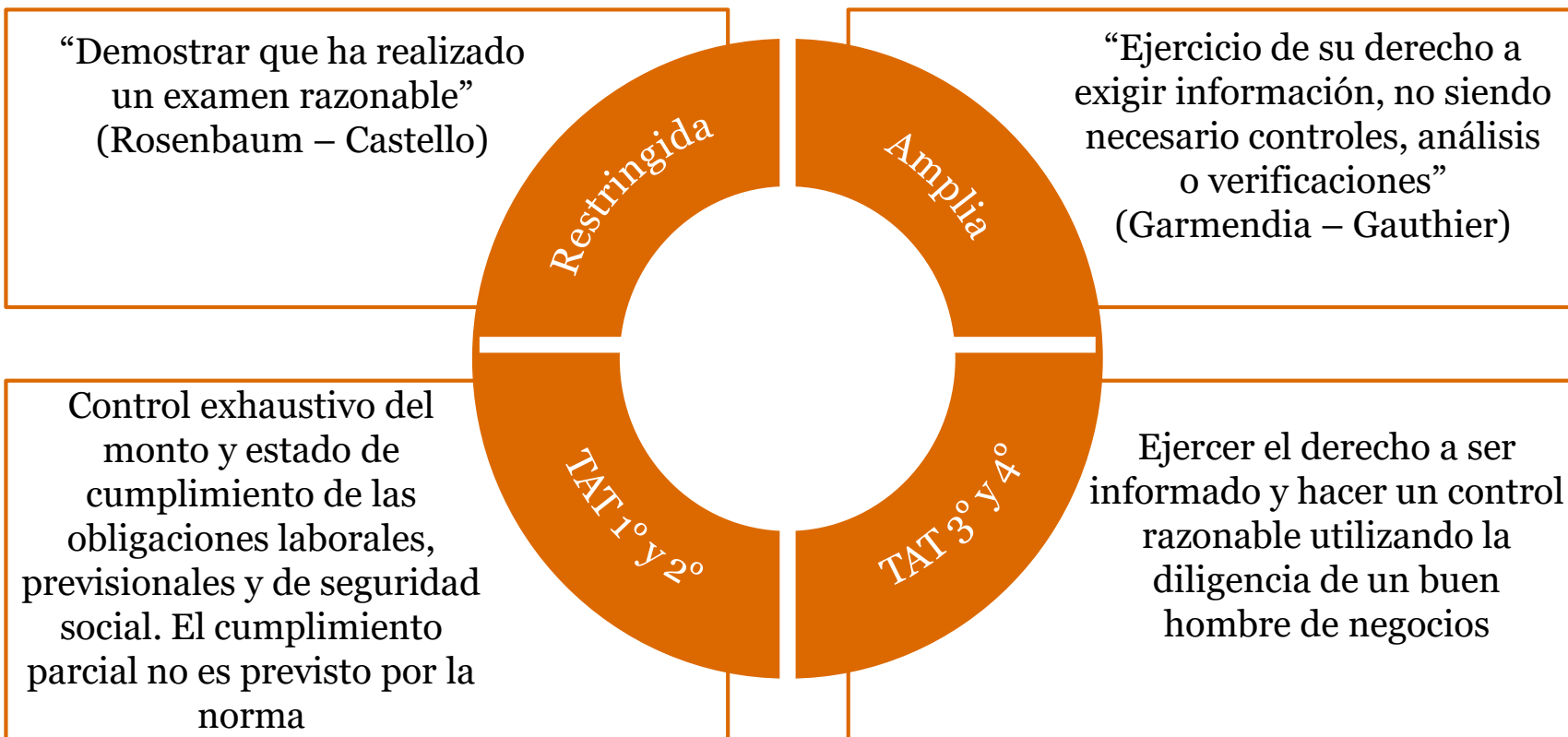
Art. 6 Ley N° 18.251

Art. 3 Ley N° 18.098

“La autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral...”

Formas de evitar la responsabilidad solidaria

Posiciones sobre el control que debe realizarse para mutar la responsabilidad (sector privado):



Cómo realizar los controles a las empresas tercerizadas

Cómo realizar los controles a empresas tercerizadas

Control exhaustivo

Supone no sólo solicitar la documentación a las empresas subcontratadas, sino además realizar un análisis exhaustivo de la misma, evidenciando las observaciones detectadas en un informe o similar.

Control razonable

Consiste en solicitar la documentación a las empresas subcontratadas realizando sobre la misma controles parciales o en base a una muestra.

Control mínimo

Consiste simplemente en la solicitud de información, realizando únicamente controles de integridad de la misma, es decir, no se analizan aspectos laborales ni previsionales.

Particularidades

Particularidades

12.643
Personas controladas

225
Empresas:

13%
Construcción (9.1)

28%
Metalúrgicas:

37%
Grupo 19

9%
Transporte y almacenamiento

23%
Subgrupo 1

14%
Residual

5% - Subgrupo 7
4% - Resto de los subgrupos

3% - Subgrupo 5
2% - Resto de los subgrupos

5% - Subgrupo 2
6% - Subgrupo 7
12% - Resto de los subgrupos

10%
Comercio

3%
Resto de los Grupos

Particularidades



Particularidades

1. Personal afectado al mes de control:

- De acuerdo a lo previsto por la Ley, la empresa principal sólo deberá ejercer su derecho a ser informada respecto de los trabajadores que efectivamente prestaron servicios a ésta.

2. Formalidades en los recibos de sueldo:

- Capítulo V del Decreto N° 278/017, de fecha 02 de octubre de 2017.
- Resolución N° 192 del MTSS, de fecha 01 de noviembre de 2017.

Recibos en formato electrónico	Recibos en formato papel
<ul style="list-style-type: none">• No se firman• Individualizar institución financiera.• N° de cuenta• N° de transacción	<ul style="list-style-type: none">• Se firman• Individualizar institución financiera.• N° de cuenta• N° de transacción (puede faltar)

Particularidades

3. Ajustes por Consejos de Salarios y retroactividades:

- Deben figurar tanto en el recibo de sueldo como en la Planilla de Trabajo Unificada.
- En caso de reajustes retroactivos, se deberá emitir un recibo de sueldo por cada mes de reajuste.
- Asimismo se deberán rectificar mes a mes las nóminas de BPS.

4. Feridos pagos para los trabajadores jornaleros:

- Evidenciar claramente en el recibo de sueldo del trabajador jornalero los jornales efectivamente trabajados del feriado pago.

Particularidades

5. Conceptos no reflejados en los recibos de sueldo pero sí en la nómina de BPS:

- Aguinaldo, licencia, salario vacacional.
- Beneficios en especie (ticket, alimentación)

6. Categorías no previstas por Consejo de Salarios:

- Empresas asimilan categorías a las establecidas por Consejo de Salarios.
- Con el nuevo formato de Planilla de Trabajo, se podrá incluir la categoría a la que se asimila, y en observaciones se deberá detallar las actividades que realiza la persona y el nombre que se le dio a la categoría.

Particularidades

8. Partidas no declaradas:

- Eficacia del control.

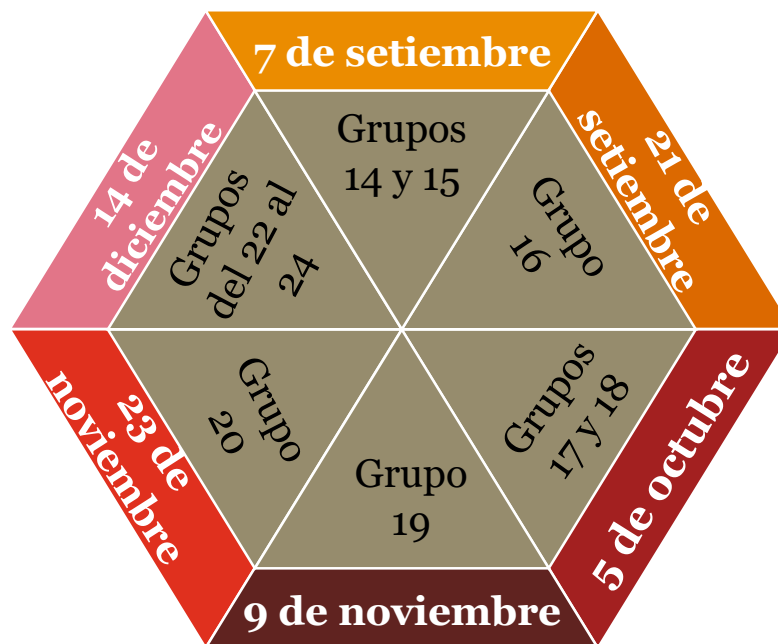
9. Horas extras:

- Es muy difícil para la empresa principal ejercer un control sobre las horas extras realizadas por su personal tercerizado.
- Carga de la prueba en caso de litigio.
- Posibles controles sobre las horas extras de sus tercerizado.

Particularidades

10. Planilla de Trabajo Unificada incompleta o desactualizada:

- El MTSS publicó en marzo el calendario de vencimientos 2018 para el ingreso de datos relativos a las condiciones de trabajo de los empleados.
- Dicho calendario abarca a todos los sectores de actividad.



Particularidades

B. Particularidades de algunos sectores:

- *Sector construcción:*
- Viáticos
- Decreto – Ley N° 14.411
- Feriados pagos, aguinaldo y licencia (cuando tienen también régimen industria y comercio).
- *Sector metalúrgico:*
- Viáticos
- *Sector de distribución:*
- Decreto – Ley N° 14.625 arts. 1 al 7.

Datos de interés

Datos de interés

Índice de Conflictividad en Uruguay:

En marzo 2018
la conflictividad
global se
multiplicó por 7
respecto al mes
de febrero

La
conflictividad
sectorial se
mantiene en
niveles medios

Principales causas:

Mejoras salariales
Condiciones de
trabajo

Principales consecuencias:

Ocupaciones en
lugares de trabajo

Paros

Sectores con mayor conflictividad:

Construcción
Transporte
Administración
Pública

Jurisprudencia

Jurisprudencia

Tendencias jurisprudenciales en cuanto al derecho de información y control del empleador principal:

- **TAT 2º (AJL 2012, caso 936)**
 - El control se debe realizar en forma regular y permanente, con prudencia y razonabilidad
- **TAT 4º (AJL 2013, caso 670)**
 - El empleador principal cumple con informarse y controlar; el cumplimiento por parte de la subcontratista es una cuestión de hecho



Jurisprudencia

Sentencias:

- **N° 307/017 TAT 1° T**
- **N° 10/016 TAT 4° T**
 - Distribución
 - Empleador complejo
- **N° 35/2016 TAT 3° T**
- **N° 164/2015 TAT 3° T**
 - Derecho de información
 - Responsabilidad solidaria



Jurisprudencia

Sentencias:

- **N° 118/2015 TAT 2° T**
 - Derecho de información
 - Responsabilidad solidaria
 - Documentos a controlar
- **N° 307/017 TAT 1° T**
- **N° 140/2010 TAT 1° T**
- **N°42/2012 TAT 1° T**
- **N°274/2014 TAT 1° T**
 - Actividad principal o accesoria
 - (mantenimiento, limpieza, seguridad, vigilancia)



¡Muchas gracias!

Por consultas:

faustino.merlo@uy.pwc.com

ignacio.x.lopez@uy.pwc.com

El contenido de la presente tiene como propósito brindar información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2018 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.